



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12415

Jueves 07 de Abril de 2016

Edición de 32 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2016 - Res. Nº 252 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. Nº 60 y 61 2
Ministerio de Hidrocarburos
Año 2016 - Res. Nº 03 a 08 2-3

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable de la Subsecretaría
de Asociativismo y Economía Social
Año 2016 - Disp. Nº 03 3

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2016 - Acuerdo Nº 140 a 142, 145, 147, 149 a 153, 155 a 175, 178 a 183,
185 a 190, 192 a 198 4-24

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 24-32

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 252/16

Rawson, 23 de Marzo de 2016

VISTO:

La Resolución General Nº 1/2016, Resolución General Nº 5/2015 ambas de Comisión Arbitral y Resolución Nº 944/15 de esta Dirección General; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General Nº 5/2015 de Comisión Arbitral se establece el 30 de abril del año 2016 como fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada -Formulario CM05- correspondiente al período fiscal 2015 para los contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral;

Que por Resolución Nº 944/15 esta Dirección General adhiere en su artículo 1º a lo establecido por Resolución General Nº 05/15 de Comisión Arbitral fijando como fecha de vencimiento para la presentación del formulario CM05 del año 2015 el día 30 de Abril del año 2016;

Que con motivo del adelantamiento del vencimiento, Comisión Arbitral, ha recibido objeciones de contribuyentes y profesionales, manifestando preocupación por el cúmulo de tareas y la posibilidad de que en algunos casos, no se cuente con Balances Generales auditados para la confección de las declaraciones juradas;

Que en virtud de lo expuesto y como excepción, Comisión Arbitral estima conveniente modificar para el presente año la fecha oportunamente establecida;

Que en tal sentido Comisión Arbitral dicta Resolución General Nº 01/2016 en la cual establece que el vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada -Formulario CM05- correspondiente al período fiscal 2015 operará el 16 de mayo del año 2016, aplicando a partir del cuarto anticipo, el coeficiente unificado y las bases imponibles jurisdiccionales determinadas, según lo establecido en los artículos 83 y 84 del anexo de la Resolución General Nº 1/2015;

Que resulta necesario modificar la Resolución Nº 944/15;

POR ELLO:

El Director General De Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución Nº 944/15 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º: ADHERIR a lo establecido por la Resolución General Nº 01/16 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 16 de Mayo del año 2016 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM05 del año 2015 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen, aplicando a partir del cuarto anticipo el coeficiente unificado y las bases imponibles jurisdiccionales determinadas, según lo establecido en los artículos 83 y 84 del anexo de la Resolución General Nº 1/2015 de Comisión Arbitral».-

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 07-04-16 V: 13-04-16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 60 31-03-16

Artículo 1º.- APRUÉBASE el pago de las facturas Nº 0004-00010779 y la factura 0004-00010751 de OCASA S.A.-

Res. Nº 61 31-03-16

Artículo 1º.- APRUÉBASE el pago de las facturas Nº 0004-00010936 y la factura 0004-00010934 de OCASA S.A.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. Nº 03 14-03-16

Artículo 1º.- Prorrogar la Contratación efectuada por el Ministerio de Hidrocarburos a través de la Dirección General de Administración, Despacho y Recursos Humanos, con la señora Vanesa Paola LEIVA (D.N.I. Nº 26.259.106- Clase 1978), enmarcada en el Artículo 95º Inciso c) Ap. 5) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento presente trámite, por un monto total de PESOS CUARENTA y DOS MIL (\$ 42.000,00), deberá ser imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos- SAF 62- Ministerio de Hidrocarburos- Programa 16- Desarrollo Minero - Actividad 2- Control de Regalías- Partida 3.3.5- Otros Servicios no Personales- Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

Res. Nº 04 14-03-16

Artículo 1º.- Autorizar la Contratación Directa efectuada por el Ministerio de Hidrocarburos a través de la Dirección General de Administración, Despacho y Recursos Humanos, con el señor Marcelo David SOSA (D.N.I. Nº 20.346.757- Clase 1968), de acuerdo a lo estipulado

en el Artículo 95º Inciso C) Apartado 5 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite deberá ser imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos- SAF 62- Ministerio de Hidrocarburos- Programa 16- Desarrollo Minero - Actividad 2- Control de Regalías- Inciso 3- Principal 4- Parcial 6- Servicios Técnicos y Profesionales/De informática y Sistemas computarizados- Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

Res. Nº 05 **22-03-16**

Artículo 1º.- Autorizar la Contratación Directa del Señor LACANETTE, Guillermo (M.I. Nº 13.025.783) enmarcada en la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447) Artículo 95º Inciso C) Aparado 2.-

Artículo 2º.- Autorizar a la Abogada Mariana Nelly FERNANDEZ ARENAS, D.N.I. Nº 31.621.833, a cargo de la Dirección General de Minas y Geología, en ausencia de la Dra. María Eugenia MAZA, D.N.I. Nº 21.661.444, Directora General de Minas y Geología, a suscribir el contrato mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3º.- El gasto que representa la contratación, será imputado en la Jurisdicción 62, Ministerio de Hidrocarburos, Programa 16, Desarrollo Minero, Actividad 1, Concesiones Mineras, Inciso 3, Principal, 4 Parcial, 9 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111, por PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000) para el Ejercicio 2016.-

Res. Nº 06 **22-03-16**

Artículo 1º.- Prorrogar la Contratación Directa efectuada por el Ministerio de Hidrocarburos a través de la Dirección General de Administración, Despacho y Recursos Humanos, con la firma ORTEGAL RODRIGUEZ, RODOLFO EDUARDO, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 95º Inciso C) Apartado 5 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite deberá ser imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos- SAF 62- Ministerio de Hidrocarburos- Programa 16- Desarrollo Minero - Actividad 2- Control de Regalías- Inciso 3- Principal 4- Parcial 6- Servicios Técnicos y Profesionales/De informática y sistemas computarizados- Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

Res. Nº 07 **22-03-16**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la contratación directa del Señor Arturo Leonardo Morales (D.N.I. Nº 36.334.791), para prestar un servicio de mantenimiento general y reparación de los equipos informáticos, desde el 01 de Enero y hasta el 30 de Junio del año 2016.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos de la Dirección General de Minas y Geología dependiente del Ministerio de Hidrocarburos, al pago de la suma mensual de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), como contraprestación de servicio, durante seis meses por un total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 62 – Ministerio de Hidrocarburos – S.A.F. 62 - Programa 16 – Desarrollo Minero; Actividad 01 – Concesiones Mineras; Partida 3.4.9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2016.-

Res. Nº 08 **22-03-16**

Artículo 1º.- ENCUADRAR el presente trámite en la causal de contratación directa prevista en el apartado 15) Inciso c) del artículo 95º de la Ley II Nº 76; por un total de PESOS CUATRO MILDOSCIENTOS (\$ 4.200,00).-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Abogada Mariana Nelly FERNANDEZ ARENAS, Directora de Concesiones Mineras a cargo de la Dirección General de Minas y Geología, en ausencia de la Dra. María Eugenia MAZA, Directora General de Minas y Geología, y de acuerdo a lo estipulado por el Decreto Nº 151/12, a suscribir la renovación del contrato de alquiler equipo fotocopiador marca Samsung modelo 6322, a la firma COPYTEC de Pablo RADZIVILUK y Fernando ERDOZAIN, enmarcándose en la causal de contratación directa prevista en el apartado 15) del Inciso c) del artículo 95º de la Ley II Nº76; desde el 01 de Enero de 2016 y hasta el 30 de Junio de 2016.-

Artículo 3º.- El gasto que representa la contratación será imputado en la Jurisdicción 62, Ministerio de Hidrocarburos, Programa 16, Desarrollo Minero, Actividad 1, Concesiones Mineras, Inciso 3 Principal, 2 Parcial, 2, Alquiler de Bienes Muebles, Ubicación Geográfica 11999, Fuente de Financiamiento 111, por PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00) para el Ejercicio 2016.-

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCION DE FISCALIZACION Y AUDITORIA CONTABLE DE LA SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Disp. Nº 03 **31-03-16**

Artículo 1º.- REQUERIR a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumos Camarones Limitada, Matrícula Nº 3869, con domicilio legal en calle 25 de Mayo y Belgrano de la Localidad de Camarones, la remisión en plazo de cinco (5) días hábiles de la documentación determinada como faltante y obligatoria para su disponibilidad previa y tratamiento asambleario bajo apercibimiento de realizar la Asamblea sin ella con la consecuente responsabilidad del Concejo de Administración.

Artículo 2º.- COMUNICAR la futura convocatoria de oficio por esta Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumos Camarones Limitada, Matrícula Nº 3869, en fecha no posterior a los cuarenta y cinco (45) días de notificada la presente y lugar y hora a designar.-

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 140/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.172/13, caratulado «MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2013 – SAF 77 - FF 111 - HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL»; CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2015 – SAF 77 – Fuente de Financiamiento 111 – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL;

Que con fecha 25 de Febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2015 del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL – SAF 77 – Fuente de Financiamiento 111 – PRESUPUESTO, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$28.399,77).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 141/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.480/14 caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS – EJERCICIO 2014 – HOSPITAL DE TECKA - F.E.A.H.P.»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014, del Hospital de Tecka;

Que con fecha 23 de Febrero de 2016, la Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 Ley V-N° 71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014, del HOSPITAL DE TECKA, dependiente del Área Programática Esquel – Fuente de Financiamiento 370, que importan un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 199.398,69).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 142/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.499/14 caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS – EJERCICIO 2014 – HOSPITAL DE TECKA - PLAN NACER»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014, del Hospital de Tecka;

Que con fecha 23 de Febrero de 2016, la Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 Ley V-N° 71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014, del HOSPITAL DE TECKA, dependiente del Área Programática Esquel – Fuente de Financiamiento 476, que importan un monto de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON UN CENTAVO (\$ 6.849,01).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 145/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.404/14, caratulado «DIRECCION GENERAL DE RENTAS, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 – JURISDICCION 30 - SAF 32- FTE. FTO. 302- FONDO ESTIMULO»,

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 – JURISDICCION 30 - SAF 32 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

Que con fecha 19 de febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 – JURISDICCION 30 - SAF 32- FTE. FTO. 302- FONDO ESTIMULO, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA. CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$34.553.470,58).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 147/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.506/14, caratulado «MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 – HOSPITAL DE GUALJAINA – PLAN NACER.»

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014 del HOSPITAL DE GUALJAINA;

Que con fecha 23 de Febrero de 2016, la Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33° Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33° Ley V- N°71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014 del HOSPITAL DE GUALJAINA, dependiente del Área Programática Esquel – Fuente de Financiamiento 476, que importan un monto de PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 26.397,46).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 149/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.786/14, caratulado «MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 – SAF 77 - HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL – FF 377 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD (PROFE)»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 – SAF 77 – Fuente de Financiamiento 377 – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL;

Que con fecha 20 de Febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014 del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL – SAF 77 – Fuente de Financiamiento 377 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD (PROFE), presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE CON TREINTA CENTAVOS (\$305.213,30).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fis-

calía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 150/16

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 33.585/2014 caratulado: UNIDAD GOBERNADOR, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 – Saf. 23 – Fuente de Financiamiento 305, VIVIENDAS OFICIALES y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 23 – UNIDAD GOBERNADOR – Fuente de Financiamiento 305, VIVIENDAS OFICIALES, presentan las Rendiciones del Ejercicio 2014.

Que con fecha 25 de febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 23 – UNIDAD GOBERNADOR – Fuente de Financiamiento 305 VIVIENDAS OFICIALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 79.688,41).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 151/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los

09 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.496/14 caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS – EJERCICIO 2014 – HOSPITAL DE LAGO PUELO- PLAN NACER.» y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014, del Hospital de Lago Puelo;

Que con fecha 25 de Febrero de 2016, la Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 Ley V-N° 71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014, del HOSPITAL DE LAGO PUELO, dependiente del Área Programática Esquel – Fuente de Financiamiento 476, que importan un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 35.354,-).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.152/16

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 33.578/2014 caratulado: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE -, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 – Saf. 10 – Fuente de Financiamiento 381, FONDO DE IMPRESIONES OFICIALES GASTOS y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE – Fuente de Financiamiento 381, FONDO DE IMPRESIONES OFICIALES GASTOS, presentan las Rendiciones de Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagado en 2014.

Que con fecha 25 de febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo

a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagado en Ejercicio 2014 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE – Fuente de Financiamiento 381, FONDO DE IMPRESIONES OFICIALES GASTOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 47.764,91).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 153/16

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 33.578/2014 caratulado: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 – Saf. 10 – Fuente de Financiamiento 381, FONDO DE IMPRESIONES OFICIALES GASTOS y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE – Fuente de Financiamiento 381, FONDO DE IMPRESIONES OFICIALES GASTOS, presentan las Rendiciones del Ejercicio 2013.

Que con fecha 25 de febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2013 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE – Fuente de Financiamiento 381, FONDO DE IMPRESIONES OFICIALES GASTOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de

las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 58.975,48).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 155/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.781/14, caratulado «MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 – SAF 76 - FF 111 - PROGRAMA 18 - ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 – SAF 76 – Fuente de Financiamiento 111 – ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL;

Que con fecha 22 de Febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014 del ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL – SAF 76 – Fte. Fto. 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 260.804.167,91).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 156/16

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 32.278/13 T.C. caratulado: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 – SAF 25 – SECRETARIA F.F. 503, - y

CONSIDERANDO: Que los responsables del – SAF 25 –, Fuente de Financiamiento 503, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería Ejercicio 2012 pagada en 2013.

Que con fecha 25 de febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería Ejercicio 2012 pagada en 2013, presentada por los responsables del – SAF 25 – SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA (EX SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA) - Fuente de Financiamiento 503-, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$140.408,00).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.157/16

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 33.583/2014, caratulado: SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 – Saf. 25 – Fuente de Financiamiento 503, Transferencias de Administración Central Nacional y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 25 – SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA – Fuente de Financiamiento

503, TRANSFERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL, presentan las Rendiciones del Ejercicio 2014.

Que con fecha 25 de febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 25 – SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA – Fuente de Financiamiento 503, TRANSFERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTAY UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 261.917,55).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 158/16

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 33.579/2014 caratulado: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE -, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 – Saf. 10 – Fuente de Financiamiento 381, FONDO DE IMPRESIONES OFICIALES y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE – Fuente de Financiamiento 381, FONDO DE IMPRESIONES OFICIALES presentan las Rendiciones del Ejercicio 2014.

Que con fecha 25 de febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE – Fuente de Financiamiento 381, FONDO DE IMPRESIONES OFICIALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 182.666,67).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 159/16.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.479/14 caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS – EJERCICIO 2014 – HOSPITAL DE JOSE DE SAN MARTIN F.E.A.H.P.»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014, del Hospital de José de San Martín;

Que con fecha 23 de Febrero de 2016, la Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 Ley V-N° 71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014, del HOSPITAL DE JOSE DE SAN MARTIN, dependiente del Área Programática Esquel – Fuente de Financiamiento 370, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TRECE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 222.713,63).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 160/16

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 33.582/2014 caratulado: SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN -, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 – Saf. 25 – Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 25 – SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las Rendiciones del Ejercicio 2014.

Que con fecha 25 de febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 25 – SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 97.558.411,65).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 161/16

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 32.300/13 T.C. caratulado: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 – SAF 25 - F.F. 111, -Rentas Generales y

CONSIDERANDO: Que los responsables del – SAF 25 –, SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA (EX SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN

PUBLICA)- Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2015.

Que con fecha 25 de febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2015, presentada por los responsables del – SAF 25 – SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA (EX SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA)- Fuente de Financiamiento 111, - RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$114.797,49).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 162/16

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 32.300/13 T.C. caratulado: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 – SAF 25 - SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA F.F. 111, -Rentas Generales y

CONSIDERANDO: Que los responsables del – SAF 25 – SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA (EX SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA) Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2014.

Que con fecha 25 de febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los

papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2014, presentada por los responsables del – SAF 25 – SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA (EX SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA) - Fuente de Financiamiento 111- RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTAMIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.480.251,65).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 163/16

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 32.300/13 T.C. caratulado: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 – SAF 25 - F.F. 111, Rentas Generales y

CONSIDERANDO: Que los responsables del – SAF 25 – SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA (EX SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA), Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013.

Que con fecha 25 de febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas co-

rrespondientes al Ejercicio 2013, presentada por los responsables del – SAF 25 – SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA (EX SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA), Fuente de Financiamiento 111 RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$72.220.740,83).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 164/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.468/14 caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 2014 – UEP PROSATE – NIVEL CENTRAL»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE – NIVEL CENTRAL – MINISTERIO DE SALUD, creado por Ley I-N° 287, de carácter extrapresupuestario;

Que con fecha 25 de Febrero de 2016, la Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 Ley V-N° 71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE – NIVEL CENTRAL – MINISTERIO DE SALUD, creado por Ley I-N° 287, de carácter extrapresupuestario, presentados por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los gastos, que importan un monto de: PESOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 50.239.525,93).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fis-

calía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 165/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.467/14 caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 2014 – UEP PROSATE – DELEGACIÓN ESQUEL»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE – DELEGACION ESQUEL – MINISTERIO DE SALUD, creado por Ley I -N°287, de carácter extrapresupuestario;

Que con fecha 25 de Febrero de 2016, la Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 Ley V-N° 71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE – DELEGACION ESQUEL – MINISTERIO DE SALUD, creado por Ley I-N° 287, de carácter extrapresupuestario, presentados por los responsables, que importan un monto de: PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS (\$ 5.136.977,13).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 166/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos

en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.614/14, caratulado «MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 – SAF 70 – F.F. 111 – PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 – SAF 70 – Fuentes de Financiamiento 111, 301, 344, 361 y 504 – PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL –;

Que con fecha 26 de Febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 de MINISTERIO DE SALUD – SAF 70 – Fte. Fto. 111, 301, 344, 361 y 504 – PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL–, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 203.305.008,69).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.167/16

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y;

VISTO: El Expte Nro. 33.577/2014 caratulado: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 – Saf. 10 – Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las Rendiciones del Ejercicio 2014.

Que con fecha 25 de febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en

el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 146.564.433,16).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 168/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.500/14 caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS – EJERCICIO 2014 – HOSPITAL DE EL MAITEN PLAN NACER»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014, del Hospital Rural de El Maitén;

Que con fecha 25 de Febrero de 2016, la Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 Ley V-N° 71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014, del HOSPITAL DE EL MAITEN, dependiente del Área Programática Esquel – Fuente de Financiamiento 476, que importan un monto de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 66.662,48).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 169/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.481/14 caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS – EJERCICIO 2014 – HOSPITAL DE EL MAITEN F.E.A.H.P.»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014, del Hospital de El Maitén;

Que con fecha 25 de Febrero de 2016, la Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 Ley V-N° 71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014, del HOSPITAL DE EL MAITEN, dependiente del Área Programática Esquel – Fuente de Financiamiento 370, que importan un monto de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 874.064,84).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 170/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.477/14 caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS – EJERCICIO

2014 – HOSPITAL DE LAGO PUELO – F.E.A.H.P.» y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014, del Hospital de Lago Puelo;

Que con fecha 25 de Febrero de 2016, la Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 Ley V-N° 71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014, del HOSPITAL DE LAGO PUELO, dependiente del Área Programática Esquel – Fuente de Financiamiento 370, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 584.114,26).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 171/16

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte Nro. 33.584/2014 caratulado: UNIDAD GOBERNADOR, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 – Saf. 23 – Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 23 – UNIDAD GOBERNADOR – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las Rendiciones del Ejercicio 2014.

Que con fecha 26 de febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 23 – UNIDAD GOBERNADOR –

Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SIETE CENTAVOS (\$ 46.614.274,07).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE. -

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 172/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.487/14, caratulado «MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 – HOSPITAL DE GUALJAINA – F.E.A.H.P.»

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014 del HOSPITAL DE GUALJAINA;

Que con fecha 23 de Febrero de 2016, la Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33° Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33° Ley V- N°71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014 del HOSPITAL DE GUALJAINA, dependiente del Área Programática Esquel – Fuente de Financiamiento 370, que importan un monto de PESOS CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 160.883,60).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 173/16

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los

09 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 32.301/13 T.C. caratulado: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 – SAF 25 - F.F. 503, TRANSFERENCIA ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL y

CONSIDERANDO: Que los responsables del – SAF 25 – SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA), Fuente de Financiamiento 503, TRANSFERENCIA ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013.

Que con fecha 26 de febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013, presentada por los responsables del – SAF 25 – SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA (EX SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA, Fuente de Financiamiento 503,- TRANSFERENCIA ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$364.737,90).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 174/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.772/14, caratulado «MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 – F.E.A.H.P. - SAF 76 – FF 371 – PROGRAMA 18 – CTA.CTE. N° 200173/3 – AREA PROGRAMÁTICA ESQUEL»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan

las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2014 pagada en 2015 – SAF 76 – Fuente de Financiamiento 371 – ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL;

Que con fecha 22 de Febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2014 pagada en 2015 del AREA PROGRAMÁTICA ESQUEL – SAF 76 – Fte. Fto. 371, FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL (F.E.A.H.P), presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS QUINCE MIL CUARENTA Y SEIS (\$15.046,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 175/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 33.772/14, caratulado «MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 – F.E.A.H.P. - SAF 76 – FF 371 – PROGRAMA 18 – CTA.CTE. Nº 200173/3 – AREA PROGRAMÁTICA ESQUEL»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 – SAF 76 – Fuente de Financiamiento 371 – ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL;

Que con fecha 22 de Febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014 del AREA PROGRAMÁTICA ESQUEL – SAF 76 – Fte. Fto. 371, FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL (F.E.A.H.P), presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$175.453,74).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 178/16

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nº. 34.243/2014 caratulado: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE - , S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 – Saf. 10 – Fuente de Financiamiento 358, APORTE ESPECIAL LEY 5616y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE – Fuente de Financiamiento 358, APORTE ESPECIAL LEY 5616, presentan las Rendiciones del Ejercicio 2014.

Que con fecha 25 de febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE – Fuente de Financiamiento 358, APORTE ESPECIAL LEY 5616, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$6.786.058,50).-Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fis-

calía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE. -

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 179/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de marzo dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.271/14, caratulado «MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 – SAF 75 – F.F. 111 – P.21 – HOSPITAL DE COMODORO RIVADAVIA»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014;

Que con fecha 15 de Febrero de 2016, el Responsable a cargo de la Fiscalía N° 10 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 del HOSPITAL DE COMODORO RIVADAVIA – SAF 75 – Fte. Financiamiento 111 –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$297.796.942).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 180/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de marzo dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.272/14, caratulado «MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 – SAF 74 – F.F. 111 - 361 – P.17 – AREA PROGRAMATICA DE COMODORO RIVADAVIA»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014;

Que con fecha 16 de Febrero de 2016, el Responsable a cargo de la Fiscalía N° 10 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 del AREA PROGRAMATICA DE COMODORO RIVADAVIA – SAF 74 – Fte. Financiamiento 111 y 361 –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$153.942.215).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 181/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de marzo dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.269/14, caratulado «MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 – SAF 74 – F.F. 371-113-476 – P.17 – AREA PROGRAMATICA DE COMODORO RIVADAVIA»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014;

Que con fecha 17 de Febrero de 2016, el Responsable a cargo de la Fiscalía N° 10 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 del AREA PROGRAMATICA DE COMODORO RIVADAVIA – SAF 74 – Ftes. Financiamientos 371, 113 y 476 –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$2.187.589).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 182/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.273/14, caratulado «MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014;

Que con fecha 10 de Febrero de 2016, el Responsable a cargo de la Fiscalía N° 10 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 de la UEP PROSATE Delegación Comodoro Rivadavia, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima utilización de los recursos asignados para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (\$17.211.918).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 183/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.270/14, caratulado «MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 – SAF 75 – F.F. 371-377-113-476 – P.21 – HOSPITAL DE COMODORO RIVADAVIA»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014;

Que con fecha 15 de Febrero de 2016, el Responsable a cargo de la Fiscalía N° 10 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 del HOSPITAL DE COMODORO RIVADAVIA – SAF 75 – Ftes. Financiamientos 371 (Aranc. Hosp.) – 377 (Profe) – 113 y 476 (Plan Nacer) –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO (\$7.685.505).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 185/16

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 32089/13 - T.C. caratulado: «Administración de Vialidad Provincial S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 SAF 301»;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Administración de Vialidad Provincial, presentan las Rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en el Ejercicio 2015 del SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial;

Que con fecha 11 de marzo de 2016 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con

los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en el Ejercicio 2015, presentada por los responsables de la Administración de Vialidad Provincial, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2013, para la Jurisdicción 08 – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial, por las Fuentes de Financiamiento 111, 222 y 603, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$341.085,98).-

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 186/16-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de marzo del dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 32073/13-T.C. caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES» S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2013" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013.

Que con fecha 04 de marzo del 2016, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Informe citado ut-supra da cuenta del Subsidio recibido por la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, invertido parcialmente.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el monto pendiente de aprobación la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS

(\$ 392.832,72), corresponde Actuación N° 1620/16 «s/inversión Aportes Financieros no Reintegrables p/Obras Municipios, Comisiones de Fomento y Comunas Rurales – Dto. N° 1152/13 (Inf. N° 104/16-F.3.) Programa Chubut Hace»

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2013, presentada por los responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2013, que importan un monto de PESOS NUEVE MILLO- NES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 9.199.402,24), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 392.832,72), dicho monto es tramitado por Actuación N° 1620/16 «s/inversión Aportes Financieros no Reintegrables p/Obras Municipios, Comisiones de Fomento y Comunas Rurales – Dto. N° 1152/13 (Inf. N° 104/16-F.3.) Programa Chubut Hace».

Tercero: Aplíquese el Art. 1° Inc. 7 del Decreto N° 1304/78 (y sus modificatorias) respecto al siguiente Subsidio invertido parcialmente. Decreto N° 1152/13 por \$ 403.057,95 «Chubut Hace – Terminal de Ómnibus».

Cuarto: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Quinto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 187/2016

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 34.902, año 2015, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ Antecedentes Sumario Administrativo Sustracción chaleco antibalas Agente Villagra, Carlos Javier (Expte. N° 206/15 – JP)»

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician con motivo de la denuncia efectuada por el Cabo Villagra, Carlos Javier dando cuenta que, mientras su vehículo se encontraba estacionado frente a su vivienda en la ciudad de Trelew, autores ignorados sin ejercer fuerza ni violencia, ingresaron al interior del automóvil y sustrajeron un chaleco balístico con el Nro. 2, talla XL, protección RB• Nro. Serie 22016, marca STOPPING POWER, provisto por la repartición policial.

Que concluido el sumario vienen a intervención de este Tribunal, con lo cual se dicta el Acuerdo N° 201/2015 obrante a fs. 77) procediéndose a citar al emplea-

do policial Cabo Carlos Javier VILLAGRAN, fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que a fs. 84) obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que vencido el plazo y notificado que fuera, y no habiendo presentado descargo alguno, se corre nueva vista al Asesor Legal, el mismo se expide a fs. 94) mediante Dictamen N° 01/2016, entendiéndose que corresponde proceder a la formulación del pertinente cargo, conforme el art. 54° de la Ley V N° 71.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 95/96) mediante Dictamen N° 02/2016 CF, compartiendo el dictamen del Servicio Jurídico de este Organismo, y solicitando se formule cargo al empleado policial Cabo Carlos Javier VILLAGRA por la suma total de \$ 2.479,82, de los cuales \$ 1.500 corresponden a capital y \$ 979,82 a intereses.-

Por ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al Señor Carlos Javier VILLAGRA (DNI N° 27.363.727) por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTAY NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.479,82)

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento del o que hubiere lugar por derecho (arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar a la causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

Cuarto. Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 188/2016

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 35.194, año 2015, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ Antecedentes Sumario Administrativo psta. Infracción art. 29° inc. 10° RDPV Rawson año 2014 Desprendido caso Veloso, Susana Beatriz S/Denuncia Pto. Hurto r/damnicado Rawson 2013 (Expte. N° 19/15 JP)»

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician con motivo de la denuncia efectuada por la agente

Veloso, Susana Beatriz indicando que al ausentarse de su domicilio, autores ignorados sin ejercer violencia ingresaron a su domicilio y sustrajeron el arma de fuego HI – POWER Clasicc FM 95, calibre 9 mm, Nro. Serie 439038, provista por la policía de la Provincia del Chubut.

Que concluido el sumario vienen a intervención de este Tribunal, con lo cual se dicta el Acuerdo N° 200/2015 obrante a fs. 103) procediéndose a citar a la Cabo Primero Susana Beatriz VELOSO, fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que a fs. 107) obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que vencido el plazo y notificado que fuera, y no habiendo presentado descargo alguno, se corre nueva vista al Asesor Legal, el mismo se expide a fs. 119) mediante Dictamen N° 80/2015, entendiéndose que corresponde proceder a la formulación del pertinente cargo, conforme el art. 54° de la Ley V N° 71.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 120/121) mediante Dictamen N° 05/2016 CF, compartiendo el dictamen del Servicio Jurídico de este Organismo, y solicitando se formule cargo a la Cabo Primero Susana Beatriz VELOSO por la suma total de \$ 1.763,06 de los cuales \$ 1.208,79 corresponden a capital y \$ 554,27 a intereses.-

Por ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo a la Cabo Primero Susana Beatriz VELOSO (DNI N° 24.449.653) por la suma total de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTAY TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 1.763,06)

Segundo: Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento del o que hubiere lugar por derecho (arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar a la causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

Cuarto. Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 189/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de marzo dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.371/14, caratulado «SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 – SAF 80»

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014;

Que con fecha 16 de marzo de 2016, el responsable a/c de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 de la SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS – SAF 80, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (46.475.589,18).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 190/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.371/14, caratulado «SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 – SAF 80»

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2014 pagada en 2015;

Que con fecha 18 de marzo de 2016, el responsable a/c de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2014

pagada en 2015 de la SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS – SAF 80, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (3.529.544,86).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 192/2016

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 35.856, año 2015, caratulado: «POLICÍA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO COMISARÍA DISTRITO PRIMERA S/INVESTIGACIÓN PRESUNTA INFRACCIÓN ART. 29° INC. 10° RDPV COMODORO RIVADAVIA AÑO 2014 (EXPTE. N° 48-16 JP)»; y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia en base a un Informe cursado por el Oficial Inspector Edgardo Daniel JULIAN, quien pone en conocimiento el faltante de un equipo manual de comunicación HT marca MOTOROLA, modelo PRO 5150, identificado como B12, con cargo en la Comisaría Seccional Primera de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que el extravío habría ocurrido en la guardia comprendida entre las 06.45 y las 13.45 hs del día 17/01/14, surgiendo del libro parte diario que el último empleado que tuvo en su poder el mencionado equipo de comunicación fue el Cabo Primero Carlos Alberto MONZÓN.

Que por el hecho investigado, se imputa la falta al Cabo Primero MONZON, quien presta declaración, según consta a fs. 14/15.

Que mediante Resolución N° 11/16 DRH (B1.SA) se sanciona al Cabo Primero MONZÓN, Carlos Alberto (DNI N° 26.304.009) con 20 días de arresto, sin perjuicio del servicio, la cual se encuentra notificada según consta a fs. 61).

Que a fs. 66) la Comisión Técnica Patrimonial resuelve la valuación del equipo extraviado en pesos mil novecientos setenta y cinco con sesenta y ocho centavos (\$ 1.975,68) mediante Acta N° 05/16 AL.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se expide en primer término el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 03/16 obrante a fs. 71), concluyendo que correspondería citarse al presunto responsable para que tome vista de las actuaciones y produzca descargo, según lo prescripto por el art. 48° inc c.

de la Ley V Nº 71.

Que a fs. 72) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 31/16 CF, opinando que corresponde citar a la agente.

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTASACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Cabo Primero Alberto Carlos MONZÓN (DNI Nº 26.304.009) a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 193/2016

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 35.746, año 2015, caratulado: «POLICÍA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO S/PRESUNTA INFRACCIÓN ART. 29º INC. 10º RDPV CRIA. RADATILLY AÑO 2011 (EXPTE. Nº 335/15 JP)»; y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia como consecuencia de la denuncia efectuada por el Cabo Marcos Fabián HERNANDEZ, en la cual indica que el día 11/02/11, entre las 15.00 y 18.00 horas, en circunstancias en que su vehículo se encontraba estacionado en la ciudad de Rada Tilly, autores ignorados, sin ejercer daño, sustrajeron del baúl, una riñonera la cual contenía (01) un arma reglamentaria, calibre 9mm, tipo pistola, marca FM HI POWER, serie Nro. 434676, (01) cargador conteniendo 10 cartuchos de bala y (01) credencial policial a su nombre, provisto por la Policía con cargo personal.

Que atento a las características del episodio, se advierte que el agente obró culposamente al dejar el arma fuera de su dominio visual o custodia.

Que mediante Resolución Nº 390/15 DRH (B1.SA) se sanciona al Cabo Marcos Fabián HERNANDEZ (DNI Nº 28.784.784) con 21 días de arresto, sin perjuicio del servicio, la cual se encuentra notificada según consta a fs. 50).

Que a fs. 55) la Comisión Técnica Patrimonial resuelve la valuación de los bienes extraviados en pesos mil doscientos diecisiete con cuarenta y nueve centavos (\$ 1.217,49) mediante Acta Nº 01/16 AL.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se expide en primer término el Asesor Legal, mediante Dictamen Nº 04/16 obrante a fs. 58), conclu-

yendo que correspondería citarse al presunto responsable para que tome vista de las actuaciones y produzca descargo, según lo prescripto por el art. 48º inc c. de la Ley V Nº 71.

Que a fs. 59) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 08/16 CF, opinando que corresponde citar a la agente.

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTASACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Cabo Marcos Fabián HERNANDEZ (DNI Nº 28.784.784) a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 194/2016

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 35.664, año 2015, caratulado: «POLICÍA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO COMISARÍA DTTO. LAPRIDA C.R. S/INVESTIGACIÓN FIN ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD CABO AÑIÑIR PABLO SEGUNDO AÑO 2013 (EXPTE. Nº 594/15 JP)»; y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia como consecuencia de la denuncia efectuada por el Cabo Pablo Segundo AÑIÑIR indicando que el día 09/01/2013 se retiró de su lugar de trabajo – Comisaría Distrito Laprida – olvidando su chaleco antibalas en la cuadra de la dependencia mencionada, y que a su regreso más tarde, constató la ausencia de su chaleco Balístico Serie Nro. 17411 modelo 100, lote 024-05-C, funda color azul original, resistencia balística RB3, talle M fecha de fabricación 01/2006 propiedad de la institución policial con cargo al empleado policial.

Que de las probanzas recolectadas surge que el agente obró en forma negligente al olvidar el chaleco, faltando al deber de cuidar del bien provisto por la Institución.-

Que a fs. 43/44 corre agregada la declaración testimonial del agente en cuestión.

Que mediante Resolución Nº 791/15 DRH (B1.SA) se sanciona al Cabo AÑIÑIR, Pablo Segundo con 5 días de arresto, sin perjuicio del servicio, la cual se encuentra notificada según consta a fs. 75).

Que a fs. 77) la Comisión Técnica Patrimonial resuelve la valuación del chaleco extraviado en pesos mil

trescientos sesenta y dos (\$ 1.362) mediante Acta N° 19/16 AL.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se expide en primer término el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 71/15 obrante a fs. 81), concluyendo que correspondería citarse al presunto responsable para que tome vista de las actuaciones y produzca descargo, según lo prescripto por el art. 48° inc c. de la Ley V N° 71.

Que a fs. 82) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 101/15 CF, opinando que corresponde citar a la agente.

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Cabo Pablo Segundo AÑIÑIR (DNI N° 25.138.744) a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 195/2016

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 35.747, año 2015, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO FERREYRA, VIVIANA VANESA (CABO PRIMERO) ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD S/PTA. INFRACCIÓN ART. 29° INC. 10° RDPV RAWSON 2014 (EXPTE. N° 601/15 JP)»; y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia como consecuencia de la denuncia que fuera efectuada por la Cabo Primero Viviana Vanesa Ferreyra, donde indica que, estando en el predio ferial de El Bolsón con su pareja, abrió su cartera y percató el faltante de su arma reglamentaria, calibre 9 mm marca FM HI POWER Serie Nro. 438698 y de dinero.

Que previo a esto, su cartera había quedado en el asiento de atrás de su vehículo, mientras éste se encontraba en el estacionamiento de la cascada escondida Warton; quedando durante 40 minutos fuera de su visual. La empleada policial refirió que el vehículo no presentaba signo de haber sido violentado.

Que atento a las características del episodio, se advierte que la agente obró culposamente al dejar el arma fuera de su dominio visual o custodia.

Que mediante Resolución N° 880/15 DRH (B1.SA) se sanciona a la Cabo Primero Ferreyra, Viviana Vanesa

(DNI N° 24.926.649) con 7 días de arresto, sin perjuicio del servicio, la cual se encuentra notificada según consta a fs. 39).

Que a fs. 41) la Comisión Técnica Patrimonial resuelve la valuación del bien extraviado en pesos mil ciento cuarenta y ocho con veintinueve centavos (\$ 1.148,29) mediante Acta N° 02/16 AL.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se expide en primer término el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 02/16 obrante a fs. 44), concluyendo que correspondería citarse al presunto responsable para que tome vista de las actuaciones y produzca descargo, según lo prescripto por el art. 48° inc c. de la Ley V N° 71.

Que a fs. 45) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 32/16 CF, opinando que corresponde citar a la agente.

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones a la Cabo Primero Viviana Vanesa FERREYRA (DNI N° 24.926.649) a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 196/2016

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de abril de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 35.745, año 2015, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO ZARZOSA, DANIEL PSTA. INFRACCIÓN ART. 29° INC. 10° RDPV FALTA GRAVISIMA AÑO 2012 (EXPTE. N° 801/15 JP)»; y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia como consecuencia de la denuncia efectuada por el empleado policial ZARZOSA, Darío Daniel, quien indicó que entre la hora 10.40 y las 11 del día 01/09/12 dejó estacionado su vehículo en el playón del estacionamiento de La Anónima, en la ciudad de Puerto Madryn, y que en ese lapso de tiempo, autores ignorados forzaron la cerradura del vehículo y sustrajeron del interior un arma reglamentaria PISTOLA 9 mm marca BROWNING, Serie Nro. 245590 y cargador con cuatro cartuchos a bala, propiedad de la institución policial con cargo al empleado policial.

Que analizadas las probanzas colectadas, surge responsabilidad administrativa al resultar negligente la

conducta del empleado policial, al dejar el arma fuera de su dominio visual o custodia

Que a fs. 57/58) corre agregada la declaración testimonial del agente en cuestión.

Que mediante Resolución N° 879/15 DRH (B1.SA) se sanciona al agente ZARZOSA, DARIO DANIEL con 7 días de arresto, sin perjuicio del servicio, la cual se encuentra notificada según consta a fs. 82).

Que a fs. 86) mediante Acta N° 03/16 AL, la Comisión Técnica Patrimonial agrega la valuación del bien sustraído.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se expide en primer término el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 5/16 obrante a fs. 89), concluyendo que correspondería citarse al presunto responsable para que tome vista de las actuaciones y produzca descargo, según lo prescripto por el art. 48° inc c. de la Ley V N° 71.

Que a fs. 90) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 154/16 CF, opinando que corresponde citar a la agente.

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al agente ZARZOSA, Darío Daniel (DNI N° 34.276.350) a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 197/16

En Rawson, capital de la provincia del Chubut a los 01 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 35.663, año 2015, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO S/PRESUNTA INFRACCIÓN ART. 29° INC. 10 RDPV CRIA. RADA TILLY AÑO 2012 (EXPTE. N° 861/15 JP)»; y

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la causa caratulada: «CRIA. DTTO. RADA TILLY S/INV. PTO. HURTO AÑO 2011», ante la denuncia radicada por el Suboficial Principal Moisés Gustavo BRAVO, quien manifestó que con fecha 19/12/11, autor/es ignorado/s sin ejercer fuerza en las cosas, sustrajeron del interior de su domicilio, el cual se encontraba con la puerta de acceso principal sin llave, sito en 28 de Julio N° 696 de la ciudad de Rada Tilly, una pistola 9 mm, marca BROWNING, modelo detective, Se-

rie Nro. 415474 con (01) cargador con (15) cartuchos de bala, provisto todo por la Policía de la Provincia del Chubut.

Que a fs. 76/106 obran constancias sobre el secuestro del arma en cuestión, efectuado por personal de la Comisaría Segunda de Pico Truncado, de la Provincia de Santa Cruz.

Que concluido el sumario, mediante Resolución N° 691/2015 DRH (B1.SA) se encuadra la conducta del Suboficial Moisés Gustavo BRAVO en los términos del art. 25° inciso 6 del RDPV.

Que venidas las actuaciones a este organismo se expide el Asesor Legal a fs. 47/48) mediante Dictamen N° 70/15 y el Contador Fiscal a fs. 49) mediante Dictamen N° 103/2015 CF, coincidiendo ambos que correspondería proseguir según el art. 48°, inc. c Ley V N° 71.

Que no obstante ello, y en virtud de lo informado en Acta N° 16/15 a fs. 113) por la Comisión Técnica Patrimonial, procede en esta instancia ordenar el archivo de las presentes actuaciones conforme las facultades conferidas por el art. 75° de la Ley V N° 71.

Que por todo ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 48° de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Segundo: Regístrese y remítanse las actuaciones a la Policía de la Provincia. Cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 198/16

En Rawson, capital de la provincia del Chubut a los 01 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 35.665, año 2015, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO SOTO, SERGIO ANTONIO SGT. AYUDANTE S/PRESUNTA INFRACCIÓN ART. 29° INC. 10° RDPV COMODORO RIVADAVIA AÑO 2012 (EXPTE. N° 184/13 DRH-B1.SA)»; y

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la causa caratulada: «SOTO Sergio Antonio s/dcia. Pto. Robo r/damnificado año 2012», ante la denuncia radicada por el Sargento Ayudante Sergio Antonio SOTO, quien manifestó que con fecha 21/04/12, autor/es ignorado/s, previo forzar un postigo de una ventana trasera de su vivienda sito en Calle 557 Nro. 2491 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, ingresaron al interior y sustrajeron varios elementos, entre ellos: una (01) pistola, marca HI POWER, modelo DETECTIVE, calibre 9 mm, Serie Nro. 415643 y un (01) cargador conteniendo (13) cartuchos de bala, calibre 9 mm, provistos por la Policía de la Provincia.

Que concluido el sumario, mediante Resolución N°

651/2015 DRH (B1.SA) se encuadra la conducta del Sargento Ayudante SOTO, SERGIO ANTONIO (DNI N° 25.011.301) en los términos del art. 25° inciso 6 del RDPV, sancionándolo con (10) días de arresto, sin perjuicio del servicio.

Que venidas las actuaciones a este organismo se expide el Asesor Legal a fs. 95/96) mediante Dictamen N° 69/15 y el Contador Fiscal a fs. 97) mediante Dictamen N° 102/2015 CF, coincidiendo ambos que correspondería proseguir según el art. 48°, inc. c Ley V N° 71.

Que no obstante ello, y en virtud de lo informado en Acta N° 17/15 a fs. 91) por la Comisión Técnica Patrimonial, procede en esta instancia ordenar el archivo de las presentes actuaciones conforme las facultades conferidas por el art. 75° de la Ley V N° 71.

Que por todo ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 48° de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Segundo: Regístrese y remítanse las actuaciones a la Policía de la Provincia. Cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

de Febrero de 2017- se llevará a cabo la audiencia informativa en la sala de audiencias de este tribunal a las 9:00hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el diario «El Chubut» de la ciudad de Trelew.

Trelew, 18 de Marzo de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria.

I: 04-04-16 V: 08-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PES EDUARDO OSCAR mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 11 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 05-04-16 V: 07-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Irigoyen 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOÑA ANKA VRBANIC y/o DOMINGO PABLO CINDRIC, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados «VRBANIC, ANKA y CINDRIC, DOMINGO PABLO S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato» Expte. N° 3448/2015, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Crónica».-

Comodoro Rivadavia, 16 de Febrero de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-04-16 V: 07-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Irigoyen 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Andrea García Abad, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Mariela V. Gottschalk, sito en Avda. 9 de Julio 261 Piso 4, comunica en los autos «CVJETANOVIC MIRKO NICOLA y LOPEZ DE MUNAIN CLAUDIA VICTORIA S/Concurso preventivo» (Expte. 1051/2015), comunica que por Sentencia Interlocutoria Registrada bajo el N° 68/16 dictada en fecha 3 de Marzo de 2016, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de los Sres. MIRKO NICOLA CVJETANOVIC (C.U.I.T. 20162108639), y CLAUDIA VICTORIA LOPEZ DE MUNAIN (C.U.I.T. 27203638529), con domicilio en la calle Ameghino N° 731 de la ciudad de Trelew.

Se ha designado como sindico a la C.P.N Sra. VALENCIA, PATRICIA ELENA con domicilio legal en la calle Roca N° 246 Trelew, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el día 3 de Mayo del año 2016. Se establece como horario de atención los días de lunes a viernes de 9:00hs. a 12:00hs. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal los días 15 del mes de Junio y el día 11 del mes de Agosto del año 2016 respectivamente. El día 17

derecho a los bienes dejados por MÁXIMO SEGUNDO MATURANA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados «RIVAS, MARIA ELVIRA y MATURANA MAXIMO SEGUNDO S/Sucesión Ab – Intestato» Expte. N° 42/2014, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Crónica».-

Comodoro Rivadavia, 3 de Febrero de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 05-04-16 V: 07-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de MILLANAO ELIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Marzo 23 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 05-04-16 V: 07-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N°4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Av. H. Irigoyen N°650, Primer Piso, Comodoro Rivadavia, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESAR RAMON ANTONIO HERMOSID para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «HERMOSID, CESAR RAMON ANTONIO S/Sucesión Ab –Intestato» Expte. N° 2.966/2.015.-

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Patagónico de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 18 de Diciembre de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 05-04-16 V: 07-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en asiento en calle Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez,

Secretaría 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OGAS, MARIA CRISTINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CORREIA PINHEIRO, MANUEL S/Sucesión Ab -Intestato» (Expte. 619/2016). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 21 de Marzo de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Profesional Letrada

I: 05-04-16 V: 07-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de RODRIGO MARHTA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 01 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-04-16 V: 08-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut en autos caratulados: «CERCAS BRITO, MARIA SALOME y SIMONINI, DOMINGO UBALDO S/Sucesión» Expte. 676/2015, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DOMINGO UBALDO SIMONINI, por el término de Treinta (30) días, para que así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de (3) Tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 06-04-16 V: 08-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RIQUELME EMA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley
Trelew, Marzo 18 de 2016.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 06-04-16 V: 08-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: SIDORENKO TATYANA S/Sucesión Ab- Intestato (Expte. 0137/2016), declara abierto el juicio Sucesorio de SIDORENKO TATYANA debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, 23 de Marzo de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-04-16 V: 08-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. María Marta Nieto, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, Planta Alta, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «GARGAGLIONE, MARIA BEATRIZ C/BEYNON, WALTER DAVID S/Ejecución de Convenio», Expte N° 916/2015, notifica al Sr. WALTER DAVID BEYNON, D.N.I. N° 24.400.312, lo siguiente: «Comodoro Rivadavia, Diciembre 9 de 2015. De la liquidación practicada, traslado por Cinco (5) días, bajo apercibimiento de aprobación si correspondiere. Notifíquese personalmente o por cédula. (art. 202 de la Ley III - N° 21; arts. 137 inc. 9no., 507 y 508 del CPR.)». Otra providencia dice: «Comodoro Rivadavia, Marzo 08 de 2016.-... 2) Atento lo solicitado y lo estipulado por los arts.147 y 148 del CPR. notifíquese al Sr. WALTER DAVID BEYNON, D.N.I. N° 24.400.312 la providencia de fs. 19 por edictos que se publicarán por Dos (2) días en el diario «Jornada» y en el Boletín Oficial. - 3) La diligencia deberá acreditarse acompañando al expediente, certificado emanado de la empresa, en la que constará el texto del anuncio, que deberá ser el mismo del edicto, y los días y horas en que se difundió.- (art. 202 de la Ley III - N° 21 del Digesto Jurídico de la Pcia. del Chubut y arts. 147, 148 y 150 del CPR.)».-

Firmado: María Marta Nieto, Jueza.-
La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de Dos (2) días en el Diario «Jornada» y en el «Boletín Oficial».-
Comodoro Rivadavia, Marzo 14 de 2016.-

CINTHIA VERONICA ENGLISH
Secretaria

I: 06-04-16 V: 07-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KENES ERNESTO BORIS para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: KENES ERNESTO BORIS S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000644/2016).
Publíquense Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, Marzo 21 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-04-16 V: 08-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecución, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: «PEÑALOZA, CARLOS ALBERTO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 116 Año 2016) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 (Treinta) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.)
Publíquense por 3 (Tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario local.
Puerto Madryn, a los 16 días del mes de Marzo de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Chubut, Dr.

Gustavo M. A. Antoun, Secretaría N° 1, cita y emplaza por el término de Diez (10) días en autos caratulados «COOMBES ALBERTO EDUARDO AGUSTIN C/BELLOCO o BELLOCK o BELLOCA o RELLOCO, DOMINGO y/o sus Herederos y S/Prescripción Adquisitiva» Expte. 33/2016 al Sr. DOMINGO BELLOCO o BELLOCK o BELLOCA o RELLOCO y ó sus herederos, para que dentro de Diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente (art. 346 del C.P.C.)- Publíquense edictos por Dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, Marzo 30 de 2016.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 07-04-16 V: 08-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS ALBERTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Abril 01 de 2016.-

VIGLIONE EDUARDO
Auxiliar Letrado

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de VILLALBA CLAUDIO RAMON, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, Abril 01de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Familia, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, Secretaría Única, a cargo del suscripto, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Planta Baja, se cita y emplaza

por el término de Cinco (5) días a partir de la última publicación a: Sr. ALEJANDRO GABRIEL COHENE D.N.I. N° 29.321.952, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento en caso de silencio de otorgar la guarda de su hijo al actor en los autos caratulados: «BARRA DARIO SEBASTIAN S/Guarda» (Expte. N° 1004 - Año 2015).-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 1496 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».-Trelew, 31 del mes de Marzo de 2016.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 07-04-16 V: 08-04-16.

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «GAGO, JORGE RENE S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 100-2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE RENE GAGO, para que en el término de Treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Marzo 22 de 2016.-
Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia,

sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, en los autos caratulados: «CABRERA, MYRIAM RAQUEL S/Sucesión Ab- Intestato», Expte. N° 327/2013, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MYRIAM RAQUEL CABRERA, para que

dentro de los Treinta días lo acrediten en este Expediente. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2015.-

Dra. EVENGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2do. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESAR RAMIRO ARRUA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados: «ARRUA, CESAR RAMIRO, S/Sucesión Ab- Intestato», Expte. N°

646/2016.- Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 22 de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaría

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RECABAL MOISES mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 21 de 2016.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ALLENDE JUAN, mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, marzo 28 de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaría

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

EDICTO JUDICIAL

Por Disposición de S.S. el Juez Letrado de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr.

Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «CARCAMO, GLADYS DEL CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato» (Expediente 109, Año 2016), se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante (Art. 712 del CPCC).-

Puerto Madryn, 30 de marzo de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° dos a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YOLANDA BEATRIZ VELAZQUEZ, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VELAZQUEZ, YOLANDA BEATRIZ S/Sucesión ab- intestato» Expte. N° 3321/2015.-

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 14 de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaría

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2° de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA MAGDALENA SANTANA, autos caratulados: «SANTANA, MARIA MAGDALENA S/SUCESIÓN» Expte. N° 608/2016 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 22 de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: «FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL S/Sucesión Ab- Intestato» Expediente N° 167 – Año 2016; Secretaría a mi cargo; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, a que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA días (Art. 712 del C.P.C.C.)-

Puerto Madryn 31 de Marzo de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 07-04-16 V: 11-04-16

PROYECTO DE EDICTO DE LEY 19.550 CONSTITUCION DE «DELLAMAR S. R. L.»

LEY N° 21.357

1. SOCIOS: Sr. José María Dellafiori (D.N.I. 29.909.934, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el día 03/01/1983, domiciliado en la calle Remedios de Escalada N° 1213 de la ciudad de Trelew); Sra. Mónica Patricia Gorjón (D.N.I. 31.377.064, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 26/04/1985, domiciliado en Buenos Aires N° 125 de la ciudad de Trelew). 2. FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 12/01/2015; 19/05/2015; 11/12/2015; 11/02/2016. 3. DENOMINACION: Dellamar S.R.L. 4. PLAZO DE DURACION: 99 años. 5. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: mediante la a) Explotación de locales destinados relacionados con las actividades confiterías, pub, locales bailables, salones para fiestas; b) Explotación de locales comerciales relacionados con la producción y expendio de toda clase de alimentos y bebidas; c) la explotación del ramo de servicios de lunch; 2) SERVICIOS: a) prestar con personal propio o a través de terceros el servicio de coctelería y bartender en el domicilio de la sociedad o de terceros; b) prestar con personal propio o a través de terceros el servicio de seguridad y prevención en confiterías, pub, locales bailables, salones para fiestas; c) planificar, asesorar, proyectar la realización de eventos, lunch, banquetes, recepciones, agasajos y homenajes, pudiendo igualmente realizar otras negociaciones y actividades anexas a los servicios gastronómicos; 3) CONSTRUCCION: efectuar por cuenta propia o de terceros obras públicas o privadas, ya sea por contratación directa o por licitación (pública o privada), destinadas a la construcción o mejora de: 1) casas, edificios, estructuras y cualquier otro tipo de viviendas ya sea para uso familiar o comercial; 4) OPERACIONES INMOBILIARIAS: efectuar por cuenta propia o de terceros operaciones inmobiliarias en general, en especial la venta de casas o

edificios regidos por las leyes de propiedad horizontal, propios o de terceros; realizar por cuenta propia o de terceros la compraventa de todo tipo de bienes inmuebles. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto 6. CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la cantidad de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), representado por Diez Mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una. 7. ADMINISTRACION y REPRESENTACION: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por uno (1) o más gerentes, socios o no. Deberá elegirse un (1) suplente, socio o no, para casos de vacancia, ausencia o imposibilidad transitoria. Ambos durarán en su cargo hasta la reunión de socios que resuelva su reemplazo. Gerentes Titular: Sr. Miguel Ángel Souza Mariñas (D.N.I. 30.883.971, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el día 23/07/1984, domiciliado en B° 290, Escalera 13, Dpto. C, de la ciudad de Trelew); Gerente Suplente: Sr. José María Dellafiori. 8. SEDE SOCIAL: B° Gabelco Casa 7 la Ciudad de Trelew. 9. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-04-16.

EDICTO LEY 21.357

MODIFICACION DE SEDE SOCIAL DE COGNITIA S.R.L.

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 09 de Marzo de 2016 se ha modificado la sede social de la sociedad, estableciéndola en calle José Hernández N° 193 de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut, y además, ha modificado el domicilio social de la sociedad en calle José Hernández N° 193 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-04-16.

HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A.

Edicto de llamado de Asamblea General Ordinaria

Fecha y Hora: 29 de Abril de 2016 a las 10:30 hs.

Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698,

Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015; fijación de sus honorarios. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 7) Designación de autoridades para el ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2016.-

FERNANDO JAVIER GADANO
Presidente

LUIS ALVAREZ POLI PETRÚNGARO
Vicepresidente

Dr. HECTOR A. RUCCI
Gerente de Administración
Hidroeléctrica Ameghino S.A.

I: 07-04-16 V: 13-04-16.

COLEGIO DE ENFERMEROS
Puerto Madryn

Llamado a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Colegio de Enfermero de Puerto Madryn convoca, en primer llamado, a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 2016 a las 19,00 horas en la sede Colegio de Enfermero de Puerto Madryn, sito en avenida Juan Muzzio 569.

Para dar tratamiento al siguiente orden del día:

- 1.- Designación de dos socios para la rúbrica del libro de actas.
- 2.- Tratamiento y consideración de Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e informe de Revisor de Cuentas ejercicio 2015.-
- 3.- Renovación de autoridades.-
- 4.- Poner a consideración de la asamblea actualización de la cuota social.-

Enf. OVIEDO CARLOS
Presidente C.E.P.M.

Lic. REUQUE JORGE
Secretario C.E.P.M.

I: 07-04-16 V: 11-04-16.

MINISTERIO DE AMBIENTE
GOBIERNO DEL CHUBUT

CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, relativo al Proyecto de explotación de la «CANTERA BELGICA CELEDINA» presentado por la Señor Codesal, Gustavo Alfonso, que se tramita por el Expediente N° 1231 MAYCDS/15, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior; que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente> y en el Municipio de Trevelin. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de Trevelin sito en calle Av. San Martín 329, Código Postal 9203. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito las mismas deberán estar firmadas.

I: 06-04-16 V: 07-04-16.

IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.
COMODORO RIVADAVIA (Chubut)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Abril de 2016 a las 16 horas en el local social de Namuncura 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del

Síndico correspondiente al ejercicio N° 54 cerrado al 31/12/2015:

- 2) Resultado del Ejercicio:
- 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

IMPRESORA PATAGONICA SACI
Roberto A. Zamit
Presidente

I: 06-04-16 V: 12-04-16.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/16

OBRA: «Ampliación Escuela N° 459 B° 3 de Abril»
UBICACIÓN: RAWSON

Presupuesto Oficial: Pesos Tres millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta (\$ 3.893.650,00)

Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de ejecución: Doscientos diez (210) días corridos

Garantía de oferta: Pesos Treinta y ocho mil novecientos treinta y seis con cincuenta centavos (\$ 38.936,50)

Capacidad de ejecución anual: Seis millones seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos veintiocho con cincuenta y siete centavos (\$ 6.674.828,57) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00).-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 21 de ABRIL de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 21 de ABRIL de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 05-04-16 V: 11-04-16.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/16

OBRA: «Obras Complementarias para Escuela Nivel Secundario (N° 791) B°. Badén»

UBICACIÓN: ESQUEL

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y siete (\$ 4.665.367,00) Valor Básico Febrero 2016

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos

Garantía de oferta: Pesos Cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y tres con sesenta y siete centavos (\$ 46.653,67)

Capacidad de ejecución anual: Trece millones novecientos noventa y seis mil ciento uno (\$ 13.996.101,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00).-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día LUNES 18 de ABRIL de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson -Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día LUNES 18 de ABRIL de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 04-04-16 V: 08-04-16.

TAMIC SOCIEDAD ANÓNIMA MARITIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.

Convocase a los accionistas a Asamblea general Ordinaria para el día 22 de Abril de 2016, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Almirante Brown 555, Piso 2 B, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2°) Consideración de las razones de la convocatoria a la Asamblea fuera del plazo de ley.

3°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico fi-

nalizado el 30 de Junio de 2015.

4°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.

5°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Remuneración al directorio, aún en exceso del límite legal y del síndico.

6°) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

Los accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la Asamblea.

FRANCISCO MARIA BONOMI
Presidente

I: 05-04-16 V: 11-04-16.

**AVISO DE PRORROGA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/16

OBRA: «Ampliación y Remodelación Escuela N° 717 de Cerro Radal»

UBICACIÓN: LAGO PUELO

COMUNICADO: se informa a los posibles interesados en presenciar el ACTO DE APERTURA DE SOBRES que, habiéndose recepcionado los mismos hasta las 11:00 horas del día MARTES 05 de ABRIL de 2016, se realizará dicho acto el día MARTES 12 de ABRIL de 2016 a las 11:00 horas en la Sala de Situación

de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 07-04-16 V: 08-04-16.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

AVISO DE PUBLICACION

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos**

**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

LICITACION PUBLICA N° 06/16

**PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS
CO.VI.RA. EN LA CIUDAD DE GAIMAN**

Obra Financiada con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos veintiún millones ochocientos noventa mil doscientos cuarenta con cuarenta y ocho centavos (\$ 21.890.240,48). Mes Base Febrero 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veintiún millones ochocientos noventa mil doscientos cuarenta con cuarenta y ocho centavos (\$ 21.890.240,48).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos doscientos dieciocho mil novecientos dos con cuarenta centavos (\$ 218.902,40).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 26 de Abril de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 26 de Abril de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson. Provincia del Chubut.-

I: 06-04-16 V: 08-04-16.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

INFORMA RES. N° 525/16

ARTICULO 1° Cítese a las empresas del rubro a que dentro del plazo de veinte (20) días hábiles formulen las ofertas que consideren pertinentes tendientes a la prestación del servicio público de transportes de pasajeros en la ciudad de Puerto Madryn.

Para más información remitirse al Boletín Oficial N° 602 del 31 de Marzo – Resolución 525/16 o en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Puerto Madryn sita en Belgrano 250, Edificio Central.

I: 07-04-16 V: 08-04-16.